

Concurso Políticas Públicas / 2014

# Propuestas para Chile



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

## Índice

---

<b>I. Estructura jurídica y gobierno de las universidades del Estado: bases para una reforma</b>	21
Andrés Bernasconi - Gabriel Bocksang	
<b>II. Inclusión de estudiantes con discapacidad en universidades chilenas: mecanismos de admisión y recursos para su implementación</b>	55
María Soledad Zuzulich - Consuelo Achiardi Ana María Hojas - María Rosa Lissi	
<b>III. Avanzando al desarrollo de una propuesta de Ley de Salud Mental en Chile: marco legislativo de promoción y protección de los grupos de mayor vulnerabilidad y riesgo</b>	89
Matías González - Jorge Calderón - Álvaro Jeria - Paula Repetto Gonzalo Valdivia - Ángela Vivanco	
<b>IV. Evaluación de tecnologías sanitarias en Chile: propuesta de institucionalización de un nuevo proceso de toma de decisiones sobre cobertura en salud</b>	119
Manuel Espinoza - Gonzalo Candía - Raúl Madrid	
<b>V. Institucionalidad de la evaluación e innovación en las políticas públicas: una propuesta multidimensional</b>	149
Francisco Gallego - Paula Bedregal - Fernando Irrázaval Ryan Cooper - Claudia Macías - Fiorella Squadritto	
<b>VI. Planes de Desarrollo Comunal: propuestas para mejorar su efectividad como instrumento de planificación, participación y rendición de cuentas municipal</b>	183
Miguel Ángel Ruz - Maximiliano Maldonado Arturo Orellana - Magdalena Vicuña	
<b>VII. Currículos comparados, percepciones docentes y formación de profesores para la formación ciudadana: tendencias y proposiciones de mejoramiento</b>	215
Rodrigo Mardones - Cristián Cox - Ana Farías - Carolina García	
<b>VIII. Hacia una ley de financiamiento público de partidos y organizaciones políticas</b>	247
Juan Pablo Luna - Nicolás Somma	
<b>IX. Inmigrantes profesionales: propuestas de mejora para que ejerzan en Chile</b>	273
Claudia Silva - Rosario Palacios - José Tessada	
<b>X. Pago de pensiones alimenticias: avanzando hacia una real y eficiente tutela de la infancia y la familia</b>	305
Claudio Valdivia - Fabiola Cortez-Monroy Carolina Escárte - Carolina Salinas	

# Inclusión de estudiantes con discapacidad en universidades chilenas: mecanismos de admisión y recursos para su implementación

INVESTIGADORES

**MARÍA SOLEDAD ZUZULICH**  
Escuela de Enfermería

**CONSUELO ACHIARDI**  
Programa PIANE UC

**ANA MARÍA HOJAS**  
Programa PIANE UC

**MARÍA ROSA LISSI**  
Escuela de Psicología

AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN

**ÁLVARO ÍÑIGUEZ**  
Programa PIANE UC

**VICTORIA RAMÍREZ**  
Programa PIANE UC

**ANDREA VÁSQUEZ**  
Programa PIANE UC

---

## Resumen

A nivel mundial se reporta un aumento en el número de alumnos con discapacidad matriculados en educación superior (Abu-Hamour, 2013; Konur, 2006). En Chile, lentamente ha surgido interés en esta temática, lo que se observa, por ejemplo, en la conformación de Redes de Educación Superior Inclusiva (RESI) en distintas regiones. Esta preocupación ha ido de la mano con la promulgación de la Ley 20.422 –que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad– promulgada en 2010. Pero ni esta ley ni el incipiente interés han sido suficientes para resguardar el derecho de los alumnos con discapacidad para ingresar y aprender en condiciones de equidad en las universidades chilenas. Existen

aún importantes barreras que les dificultan el ingreso, la permanencia y el egreso. Es por eso que se necesitan recursos y lineamientos a nivel nacional.

La presente propuesta se focaliza en dos de los temas esenciales para que los estudiantes con discapacidad puedan estudiar en condiciones de equidad, y tiene como objetivos: (i) revisar, sistematizar y proponer lineamientos para un proceso de postulación e ingreso de estudiantes con discapacidad a las universidades que pueda ser utilizado a nivel nacional; y (ii) generar lineamientos que permitan diseñar mecanismos claros y eficientes para la asignación de los recursos básicos que requiere la inclusión. Se optó por estos dos ámbitos porque es necesario asegurar, al menos, el acceso a la universidad en condiciones de equidad, y contar con los recursos mínimos que favorezcan su permanencia en esta.

Para llegar a la propuesta que se presenta en este artículo se realizó una recopilación a nivel nacional e internacional que entregó antecedentes relevantes. Aun cuando se centra en las universidades, hay muchos aspectos que también son aplicables a otras instituciones de educación superior (IES), como institutos profesionales o centros de formación técnica.

A continuación se describen los antecedentes recopilados, los que fundamentan la necesidad de políticas y recursos a nivel nacional. Luego, se entregan elementos específicos a incluir en la propuesta, como por ejemplo la necesidad de la incorporación del Ministerio de Educación (Mineduc) con un importante rol en el aseguramiento de una educación superior más inclusiva.

La relevancia de abordar este tema en Chile radica en que favorece a que las personas con discapacidad puedan aprender en condiciones de equidad, lo que impactaría en una mejor calidad de vida y en el desarrollo de su autonomía. Finalmente, invita a trabajar por un país más inclusivo, desde las universidades; ya no solo desde experiencias aisladas, sino que mediante un trabajo en red y coordinado a nivel país.

## **Antecedentes**

### **1. Antecedentes generales**

El acceso de las personas con discapacidad a la educación superior (ES) se ha ido incrementando substancialmente en los últimos veinte años, especialmente en los países desarrollados (Adams y Holland, 2006; De la Puente, 2005; Konur, 2006).

Un número importante de jóvenes con discapacidad está altamente motivado por continuar estudios superiores, sin embargo el contexto universitario es uno de los entornos más excluyentes (Unesco, 2005) para el ingreso y permanencia de los estudiantes con discapacidad, especialmente en los paí-

ses subdesarrollados (Rama, 2005). Frente a esta realidad, se hace necesario generar mecanismos que contribuyan al desarrollo de sistemas educativos más inclusivos. Esto implica la posibilidad de implementar adecuaciones para que los estudiantes puedan participar del proceso de enseñanza-aprendizaje (Stainback y Stainback, 1999) como también de un cambio de paradigma en la comunidad universitaria respecto de la discapacidad, a fin de que permita a los estudiantes estudiar en condiciones de equidad (Anuies, 2004). El Informe Unesco (2005) señala que la inclusión en el contexto universitario implica favorecer el ingreso y la permanencia en la ES, y el cumplimiento de estos objetivos conlleva una serie de acciones que van desde la formulación y cumplimiento de las leyes, hasta la eliminación de barreras relacionadas con actitudes y creencias asociadas a la inclusión de estudiantes con discapacidad en la ES.

Aunque en la mayoría de los países desarrollados existen leyes antidiscriminación y políticas que favorecen la inclusión, muchos estudiantes deben todavía enfrentar grandes dificultades una vez que son aceptados en la universidad (Eckes y Ochoa, 2005; Konur, 2006). En nuestro país, el tema de la participación de los estudiantes con discapacidad en la ES ha cobrado relevancia en los últimos años, sobre todo desde la promulgación de la Ley 20.422 en 2010. De acuerdo al Estudio Nacional de la Discapacidad (EN-DISC) del año 2004, el 12,9% de la población presenta discapacidad y solo el 6,6% de ellas ha accedido a la ES, constituyendo el grupo que presenta los niveles más bajos de educación.

Los estudiantes con discapacidad que ingresan a la universidad requieren de apoyos para aprender en condiciones de equidad (Konur, 2006) y avanzar académicamente (Norton 1997, en Vasek, 2005). Es fundamental, además, que los docentes realicen adecuaciones curriculares no significativas<sup>1</sup>. Si bien esto último es de gran relevancia, la presente propuesta se focaliza en el tema de los apoyos, recursos y servicios para estos alumnos, pues implican costos que requieren un financiamiento adicional y, por lo tanto, necesitan ser abordados a nivel país.

Específicamente, ¿qué recursos necesita un estudiante con discapacidad en la universidad? Los estudiantes con discapacidad necesitan recursos humanos y materiales para aprender en condiciones de equidad. Estos se pueden agrupar en (i) individuales y (ii) colectivos.

- (i) Recursos individuales: se refiere a aquellos recursos con los que debiera contar cada alumno con discapacidad, es decir, recursos de uso personal. Pueden ser recursos humanos, entre los que es esencial considerar el intérprete de lengua de señas chilena (LSCh) para alumnos sordos –para todas las clases, durante toda la carrera–, apoyos específicos, capacitación, trans-

<sup>1</sup> Se refiere a ajustes en formatos, tiempos y metodologías, sin alterar objetivos, contenidos ni el nivel de exigencia de un curso.

porte. O recursos materiales, siendo central la tecnología, especialmente computadores compatibles con *software* inclusivos (por ejemplo, lector de pantalla), grabadoras, y herramientas que faciliten el acceso a la información y al conocimiento.

- (ii) Recursos colectivos o institucionales: se refiere a aquellos recursos administrados por la institución, disponibles para ser usados por todos los alumnos con discapacidad y por quienes trabajan con dichos alumnos. Incluyen recursos humanos, idealmente un equipo interdisciplinario, con profesionales de apoyo como educador diferencial, psicólogo, terapeuta ocupacional, alumnos tutores, entre otros. Y también recursos materiales, dentro de los cuales es relevante la tecnología de inclusión, especialmente computadores con aplicaciones inclusivas. Habitualmente estos recursos materiales están disponibles en un programa u oficina de inclusión y apoyo a la discapacidad. Pero también es importante contar con ellos en bibliotecas o salas de estudio, como sucede en otros países. A futuro, pensando en un contexto plenamente inclusivo, es esperable que estos recursos estén disponibles en todos los servicios con que cuentan las universidades.

Tanto los recursos materiales como los humanos debieran ajustarse en función de la realidad de cada universidad y del número de alumnos con discapacidad. Por otra parte, las tareas más importantes que deben desarrollar los programas u oficinas son los señalados en la Tabla 1.

Como se observa, para los recursos colectivos se requiere un compromiso por parte de la institución. En este sentido, las universidades deben considerar en sus ejercicios presupuestarios el costo de la inclusión en cuanto a espacios físicos, bibliotecas u otros servicios de accesibilidad universal. Se requiere también un compromiso del Estado para dar cumplimiento a las necesidades que permitan iniciar o mantener el funcionamiento de estos programas, básicamente por la especificidad de recursos requeridos y funciones que se deben cumplir dentro de la institución.

Por otra parte, la distinción entre los recursos individuales y colectivos, especialmente en los recursos materiales, se refiere fundamentalmente a su disponibilidad y administración, pues muchos de los recursos individuales también debieran estar disponibles en la institución para que los alumnos puedan hacer uso de ellos. Pero, además, porque algunos de estos son de alto costo y no siempre los alumnos van a contar con ellos, sobre todo considerando que el presentar discapacidad implica gastos importantes para la familia.

Tal como se indicó, en los países desarrollados, principalmente en Estados Unidos y muchos países de Europa, hay marcos legales más claros y exigentes respecto a: (a) la no discriminación hacia las personas con discapacidad (PcD), y (b) la obligación de proveer adecuaciones que aseguren condiciones de equidad. Además, prácticamente todas las instituciones cuentan con algún programa, oficina o servicio destinado a apoyar directamente a los

TABLA 1. **Tareas más relevantes de una oficina de discapacidad en una universidad**

- Información y sensibilización sobre discapacidad en la comunidad universitaria.
- Incorporación del tema de la inclusión en políticas y reglamentos internos de la universidad.
- Capacitación a profesores y ayudantes sobre adecuaciones curriculares para estudiantes con discapacidad, para las clases, talleres, laboratorios y evaluaciones.
- Apoyo y evaluación técnica y pedagógica en el uso de los recursos tecnológicos.
- Para alumnos con discapacidad auditiva: asegurar el acceso a la información y los contenidos, especialmente en clases, mediante intérprete de lengua de señas chilena (LSCh) y alumnos tomadores de apuntes.
- Para alumnos con discapacidad visual: asegurar el acceso a la información, contenidos y materiales de estudio mediante la adaptación de material académico (evaluaciones, material de estudio) accesible en formatos como Braille, relieve, material ampliado.
- Asegurar el acceso a la información en general: páginas web inclusivas, información sobre admisión especial accesible, información relevante en formatos accesibles.
- Apoyos académicos específicos en asignaturas con mayor probabilidad de barreras de acceso de acuerdo al tipo de discapacidad.
- Desarrollo de programas de nivelación académica optativos, de acuerdo a necesidades de los estudiantes.
- Desarrollo de programas de acompañamiento para disminuir la deserción.
- Trabajo colaborativo con sistemas de bibliotecas y otros servicios de la institución.

estudiantes y a velar porque se cumplan ambos criterios (Adams y Brown, 2006; Castellana y Sala, 2005, De la Puente, 2005; Diez et al., 2011; Graham-Smith, Sheila y Lafayette, 2004; Poussu-Olli, 1999; Riddell et al., 2005; Riddell et al., 2012). Algunos ejemplos de estos programas son: *Office of Disability Services* (Boston University), *Accesible Education Office* (Harvard University), *Student Disability Resource Center* (Stanford University), *Resource Office on Disabilities* (Yale University), Programa de Atención a la Discapacidad (Universidad Autónoma de Madrid) y Programa de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad (Universidad de Salamanca).

Frente a la experiencia de países con mayor avance en estos temas, se puede concluir que para generar adecuadas oportunidades de acceso, permanencia y egreso de las PcD en la universidad se requiere de: (a) un marco legal claro que impida la discriminación; (b) una entidad central que se ocupe de apoyar a las instituciones y a los alumnos; (c) algún sistema de becas y de asignación de recursos para los alumnos; (d) apoyo directo a los estudiantes; (e) asesoría a docentes; y (f) apoyo tecnológico (Lissi et al., 2009).

Finalmente, es importante tener presente que aspectos como los que se han mencionado son coherentes con un abordaje basado en el modelo social de la discapacidad, en donde el foco está en el entorno; en los facilitadores u obstaculizadores hacia la inclusión<sup>2</sup> (Verdugo, 2003 en Lissi et al., 2013); es desde esta perspectiva que se sitúa la propuesta que aquí se presenta.

## **2. Antecedentes específicos: metodología para la recolección de información**

Para elaborar una propuesta actualizada y que considerara aspectos técnicos y de contexto, se realizó una recopilación a nivel internacional y nacional:

- A nivel internacional se seleccionaron países con experiencia y/o políticas favorables a la inclusión: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, España, Estados Unidos, Inglaterra y México. En ellos se buscó información a nivel nacional; normativas, páginas web gubernamentales (por ejemplo de ministerios de educación). Cuando fue necesario, se estableció contacto vía email con encargados de programas, participantes de redes de ES inclusiva, organismos del Estado, entre otros. Se revisaron además las páginas web de 34 universidades.
- A nivel nacional se seleccionaron las instituciones pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch); aquellas universidades privadas adscritas al Sistema Único de Admisión (G8); y, además, se agregaron tres institutos profesionales. Se revisaron sus páginas web buscando información relativa a procesos de admisión y apoyos para estudiantes con discapacidad. Además, se construyó y envió a todas estas instituciones una encuesta que abordaba dichos temas. Respondieron 17 IES (48,5%). Además se sostuvo entrevistas con el equipo jurídico y con el Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis), con un profesional experto en procesos de modernización del Estado, y con profesionales de la División de Educación Superior (Divesup), del Ministerio de Educación.

Esta recolección permitió contar con información relevante del estado del tema en Chile y de estrategias de abordaje extranjeras. Esto permitió comparar realidades y enriquecer el diagnóstico con que se contaba, agregándose elementos valiosos para la propuesta. Adicionalmente, para incorporar la perspectiva de los estudiantes con discapacidad, se invitó voluntariamente a alumnos que quisieran conocer y aportar a la propuesta. Finalmente, participaron cinco estudiantes con discapacidad visual y motora que estudian en la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC).

<sup>2</sup> Contraponiéndolo con el Modelo Médico de la discapacidad, que la aborda como un problema individual, objetivo y médico, sin considerar aspectos como el entorno físico y social (OMS, 2001, en Lissi, 2013)



## 2.1 Antecedentes recolectados a nivel internacional

### ¿Cómo acceden a la universidad los estudiantes con discapacidad en otros países?

Para el acceso a la educación superior, en casi todos los países seleccionados existe una prueba nacional estandarizada, la cual incorpora adecuaciones para estudiantes con discapacidad. En la recopilación realizada se observan diferencias en cuanto a: (i) los tipos de discapacidad para los que es posible solicitar adecuaciones; hay países que incluyen otros tipos de discapacidad, por ejemplo déficit atencional; (ii) el tipo de adecuaciones que se realizan (ver Tabla 2); y (iii) los procedimientos para solicitarlas, en donde es el postulante o los equipos de orientación de su colegio de procedencia quienes deben realizar la gestión, certificando la discapacidad. Estos procedimientos se especifican claramente en los documentos oficiales y, por lo general, están disponibles vía web. Habitualmente la solicitud es revisada y analizada por un equipo con experticia en estos temas.

TABLA 2. Ejemplos de adecuaciones posibles de solicitar en pruebas nacionales en los países revisados

Postulantes con discapacidad visual	Postulantes con discapacidad auditiva	Postulantes con discapacidad motora	Otras adecuaciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Braille.</li> <li>- Formato amplificado.</li> <li>- Usar lector de voz o prueba en audio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucciones en lengua de señas (LS).</li> <li>- Instrucciones que se dirán de manera oral, en formato escrito.</li> <li>- Traducción del examen a lengua de señas.</li> <li>- Lugar preferencial en la sala para seguir instrucciones en lengua de señas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sala accesible.</li> <li>- Mobiliario adaptado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo adicional.</li> <li>- Tiempo de descanso.</li> <li>- Posibilidad de responder en computador.</li> <li>- Guía/intérprete para personas sordas o ciegas.</li> <li>- Apoyo en la lectura.</li> <li>- Acompañante/apoyo que lea y transcriba respuestas.</li> <li>- Lugar preferencial en la sala.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, en cuanto a la información disponible, es interesante mencionar que en Estados Unidos el Ministerio de Educación redactó una guía para educadores, aclarando procesos de admisión, recursos con los que puede contar un estudiante y responsabilidades (U.S. Department of Education, 2011). En España, por otra parte, existe una página de Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad (ADU, 2014) con información centralizada.

### ¿Con qué recursos cuentan los estudiantes con discapacidad en la universidad?

De los países revisados, destaca la mayor participación de organismos del Estado en la educación superior inclusiva. En Brasil, el Ministerio de Educación a través del

Programa INCLUIR ofrece recursos y asesoría a las universidades públicas para el desarrollo de Núcleos de Accesibilidad; el Ministerio entrega recursos directamente a los presupuestos de las instituciones. Algo similar sucede en Argentina, donde desde la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación se ha levantado información de los estudiantes con discapacidad y se han establecido en el presupuesto fondos para financiar proyectos de accesibilidad física.

Una experiencia especialmente interesante es el caso de Inglaterra, donde se destinan fondos públicos tanto a los alumnos con discapacidad como a las instituciones donde estos estudian. Así, el *Disabled Students' Allowances* (DSAs) (Gobierno de Inglaterra, 2014) provee apoyo financiero a los estudiantes para subsidiar, en parte, costos asociados a presentar una discapacidad o dificultad de aprendizaje. Por esta vía, los estudiantes cuentan con apoyo para financiar intérpretes de lengua de señas, transporte, entre otros. Por otra parte, considerando que las instituciones también deben asumir costos adicionales, estas reciben fondos a través del Higher Education Funding Council for England (Hefce). Por esta vía se entregan fondos estables en el tiempo, asegurando condiciones de equidad para las personas con discapacidad. Cabe destacar que ni el DSA, ni los fondos del Hefce provienen de organismos ligados a la discapacidad.

En la búsqueda realizada se vio que hay países donde no se destinan fondos específicos desde el Estado para apoyar a las universidades en proveer servicios o recursos para los estudiantes con discapacidad, como es el caso de Estados Unidos. Sin embargo, en esos países las leyes antidiscriminación son ampliamente conocidas. Además, están claramente definidas las responsabilidades de las universidades en cuanto a la provisión de los apoyos para que estos alumnos estudien en condiciones de equidad.

Un caso especialmente interesante es Colombia, donde desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del Plan Vive Digital, lanzó CONVERTIC, se permite la descarga gratuita en el país de un *software* lector de pantalla y magnificador de caracteres.

## **2.2 Antecedentes recolectados a nivel nacional**

Un primer aspecto a resaltar es que en las IES chilenas hay poca información disponible y es difícil acceder a ella. Por otra parte, el tema de la inclusión de estudiantes con discapacidad en la universidad se aborda principalmente desde el Senadis, a diferencia de otros países en donde hay una participación mayor de los ministerios de educación.

### **¿Cómo acceden a la universidad los estudiantes con discapacidad en Chile?**

Actualmente, en Chile los postulantes con discapacidad pueden acceder a la universidad por las siguientes vías:

- a. Rendir la PSU con (o sin) adecuaciones. El Sistema Único de Admisión a las Universidades Chilenas, que depende del Cruch y del DEMRE, establece que un postulante con discapacidad puede solicitar una “atención diferenciada” (DEMRE, 2013), si cumple con ciertos criterios, de lo contrario debe dar la PSU sin adecuaciones, o postular vía admisión especial, si la universidad de su interés cuenta con esa alternativa.

Al analizar la información oficial para el periodo de postulación 2014 hay varios aspectos que llaman la atención. Primero, la concepción de “discapacitado” como alguien que, como consecuencia de sus deficiencias físicas sensoriales, no pueda rendir la batería de pruebas PSU en su “formato normal de lápiz y papel”, en las mismas condiciones que los demás postulantes. Este abordaje no considera el rol de las barreras del entorno y pareciera acercarse a un modelo médico de la discapacidad. Estos alumnos recibirán un “tratamiento especial” para participar en el proceso en “condiciones justas”. Sin embargo, las universidades pueden reservarse el derecho a admitir al postulante con discapacidad, a pesar de sus habilidades o antecedentes académicos, apelando a reglamentos institucionales sobre “incompatibilidad”.

El procedimiento para solicitar las adecuaciones incluye presentar antecedentes como: (i) individualización del postulante; (ii) exposición clara del motivo de la solicitud; y (iii) incluir certificados del médico tratante, de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), entre otros (DEMRE, 2013). La solicitud es evaluada y el Servicio Médico de la Universidad de Chile (Semda) emite la resolución final respecto de las condiciones en que los candidatos rendirán las pruebas. Dicha resolución es inapelable, aspecto que es preocupante, pues en la información recopilada no hay detalle sobre los requisitos técnicos y/o funcionales que cada postulante debe cumplir. Y, al ser así, no habría cómo resguardar que sea una decisión objetiva y técnica que asegure que quienes son aceptados puedan recibir las adecuaciones necesarias.

Por otra parte, en el caso de las personas ciegas se señala expresamente que son “los únicos inhabilitados para rendir las pruebas”, debido a que no es posible la representación de elementos visuales de la PSU sin considerar herramientas que, en algunos casos, serían de utilidad como el uso de impresión en relieve, lector de pantalla u otras tecnologías de inclusión. Para ellos, la alternativa es postular a la universidad por la vía de admisión especial o solicitar la asistencia de dos examinadores para apoyarlos en la lectura y completar la hoja de respuestas (DEMRE, 2014).

Un aspecto clave es que este procedimiento permite que las universidades y las diferentes carreras puedan establecer a priori que las características de ciertos postulantes son incompatibles con ciertas carreras. Esto constituye un procedimiento discriminatorio, va en contra de lo que se postula a nivel internacional, y también va en contra de nuestra Ley 20.422.

- b. Postular por la vía de admisión especial. En la recolección de antecedentes realizada, lo primero a referir es que no resulta expedito encontrar la información sobre admisión especial en las distintas instituciones. Por otra parte, de las 17 IES que entregaron información respondiendo la encuesta, 13 universidades indican tener algún proceso de admisión especial para personas

con discapacidad. Sin embargo, solo cuatro permiten el ingreso de alumnos con discapacidad a cualquiera de sus carreras. En las restantes, existen restricciones de acuerdo al tipo de discapacidad y/o se permite el ingreso de estudiantes solo a algunas carreras. Estas restricciones varían entre las instituciones; por ejemplo, ocho universidades permiten el ingreso de alumnos con discapacidad solo a algunas carreras. Y, además, aun existe la posibilidad de que la institución defina a priori si una persona con discapacidad puede –o no– postular. Todo esto permite constatar que desde antes de iniciar el proceso de postulación existen barreras para las personas con discapacidad.

En cuanto a los requisitos solicitados al postulante: 11 universidades realizan una entrevista personal; ocho solicitan el promedio de notas de enseñanza media (NEM) y el certificado del Compin; y siete solicitan un informe escolar. Esto indicaría que la entrevista personal, la certificación de la discapacidad y las notas del colegio son criterios relevantes para las universidades.

La Ley 20.422 en su artículo 39 señala que las instituciones de ES “deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras”. La recopilación sobre procesos de admisión a las universidades en Chile muestra que como país falta mucho aun para ser coherentes con dicha ley. Tanto la postulación por PSU como la alternativa de admisión especial, ponen al postulante con discapacidad en una posición de desventaja, limitan sus posibilidades de escoger según sus intereses y preferencias vocacionales, y avalan prácticas discriminatorias en función de la discapacidad.

### **¿Con qué recursos cuentan los estudiantes con discapacidad en las universidades chilenas?**

Los recursos que las instituciones ponen a disposición de sus estudiantes con discapacidad son limitados y dispares entre ellas. De las 17 instituciones que respondieron la encuesta, alrededor de la mitad cuenta con un profesional para coordinar los apoyos para los estudiantes con discapacidad. Cerca de la mitad señala también que realizan actividades de sensibilización a la comunidad universitaria, cuentan con espacios físicos accesibles y realizan seguimiento académico a los alumnos. Seis universidades cuentan con un programa de inclusión con un equipo multidisciplinario y tienen algunos recursos tecnológicos de uso colectivo. Tres instituciones indican que sus estudiantes sordos cuentan con intérprete de LSCh.

De acuerdo a la información recolectada, habitualmente la misma institución financia los recursos. Por ejemplo, en el caso de los recursos tecnológicos colectivos, tres universidades indican financiarlos desde la institución, una con recursos del Estado, otra con fondos mixtos (Estado y universidad) y una con otras fuentes. En cuanto al apoyo pedagógico, cinco universidades lo financian con fondos institucionales y una con fondos mixtos. Tanto el profesional encargado como el programa o los espacios accesibles son finan-

ciados fundamentalmente desde la institución. La principal fuente de financiamiento para este tipo de recursos desde el Estado es el Senadis, mediante el Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Este Concurso tiene como objetivo contribuir a generar las condiciones de contexto y eliminación de barreras que dificulten la inclusión educativa (Senadis, 2014a). La asignación de estos recursos se basa en la Ley 20.422 y en la Ley de Presupuestos. Al ser concursable, permite que todos puedan acceder, aunque sea de forma limitada, otorgando los recursos en base a ciertos criterios definidos. Constituye una vía transparente de asignación de los recursos, pues en las bases públicas se encuentra la información disponible para postular (Senadis, 2014b). Aunque ha sido una importante vía para acceder a recursos, el sistema tiene varios aspectos que es necesario mejorar, entre ellos: que los estudiantes deban concursar para acceder a un derecho, que la asignación de recursos individuales esté sujeta a criterios de elegibilidad de la institución, y que no ofrece continuidad a los alumnos con discapacidad, ni a las universidades para apoyarlos. Una de las principales críticas tiene relación con el proceso de postulación, debido a lo demandante que resulta postular en cuanto a tiempos, recursos humanos y materiales implicados. Además, es cuestionable la necesidad de desarrollar un proyecto institucional cuando la necesidad de los recursos se sustenta por sí misma. Por último, hay que considerar el tiempo implicado en la ejecución del proyecto, una vez que los recursos han sido asignados, pues la gestión asociada y supervisión implican un tiempo importante para los equipos coordinadores de cada institución. De las universidades encuestadas, diez señalan haber postulado al Concurso. Todo esto muestra que los recursos con los que las instituciones cuentan para apoyar a los alumnos con discapacidad son escasos. Esto, sumado a la falta de información existente, puede constituir una barrera al dificultar la participación y aprendizaje en igualdad de condiciones.

Al considerar la situación chilena a la luz de lo que ocurre en países con mayor desarrollo respecto de la inclusión, se hace evidente y necesario avanzar a la generación de condiciones de equidad en el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes con discapacidad en la universidad.

## **Propuesta**

A partir de los antecedentes señalados, a continuación se describe la propuesta focalizándose en los dos temas eje del estudio. Si bien ambos requieren de abordajes distintos, están fuertemente ligados, pues aun cuando un estudiante con discapacidad ingrese a la universidad, si no cuenta con los recursos necesarios no podrá estudiar en condiciones de equidad. Para orientar la lectura, al final del apartado se agrega un esquema con la propuesta (Ver Figura 1).

## 1. Postulación y admisión a la universidad: un sistema equitativo y no discriminatorio para las personas con discapacidad

Considerando los elementos mencionados, las universidades deberán permitir el ingreso de los postulantes con discapacidad a cualquiera de sus carreras en función de sus antecedentes académicos, independiente del tipo y grado de discapacidad sensorial o motora que presenten. Así, el sistema sería coherente con la lógica de la igualdad de oportunidades que promueve la Ley 20.422, impidiendo discriminar por razón de discapacidad. En consecuencia, si un joven con discapacidad postula por cualquiera de las vías que se describen más adelante, y cumple con los requisitos académicos para postular a la carrera de su interés, la institución no debiera estar facultada para limitar el acceso, tal como sucede en la actualidad, debido a argumentos como “salud incompatible”, “falta de recursos o infraestructura en la institución”, entre otros.

Para facilitar los procedimientos de inscripción y postulación, este proceso supone un Sistema de Registro Único, en línea, en la misma página de inscripción a la PSU (sitio del DEMRE). Allí, el postulante debiera poder indicar su discapacidad y las adecuaciones que necesita; y adjuntar en el mismo sitio su certificado de discapacidad del Compin, sin necesidad de presentar documentos en soporte físico. Para esto es necesario trabajar con dicha Comisión, dependiente del Ministerio de Salud. Esto permitiría disminuir costos y tiempos asociados a retirar y entregar los documentos, lo que constituiría un avance si se consideran las dificultades de desplazamiento que por lo general presentan las personas con discapacidad. Dicha información, además, podría ser de utilidad para la asignación de futuras becas o la postulación a recursos de apoyo.

Por otra parte, la propuesta supone que exista información clara, accesible y centralizada sobre la admisión y apoyos para la inclusión. Es indispensable potenciar la difusión sobre postulación y admisión a la universidad para los alumnos con discapacidad, destacando aspectos básicos como que cualquier alumno puede postular a cualquier carrera y conocer los requisitos solicitados. En esta línea, es interesante considerar que países con experiencia, como Inglaterra o Brasil cuentan con información *online* para postulantes con discapacidad, agregando además información sobre futuros apoyos para estudiar en condiciones de equidad. Esto podría difundirse también en los colegios, como se hace en Estados Unidos, donde el Ministerio de Educación redactó una guía para educadores, aclarando procesos de admisión, recursos posibles de solicitar en las universidades, entre otros. O en España, donde se desarrollan actividades de difusión para los equipos de orientación en la enseñanza secundaria.

Tal como se describe en la Figura 1, el postulante que presente discapacidad podrá postular mediante una o más de las vías que se describen a continuación:

**1.1 Rendir la PSU en su formato original**, para postulantes con discapacidad que no requieran adecuaciones y postulación a las universidades sin posibilidad de discriminar. Se debe asegurar el derecho a que un estudiante con discapacidad postule a la carrera de su interés, sin que las universidades condicionen su admisión a cierto tipo de discapacidad o carrera en particular. Se deberá permitir el ingreso a cualquier postulante, con o sin discapacidad, que cumpla con el puntaje requerido en la PSU.

**1.2 Rendir la PSU con adecuaciones.** Actualmente existe la posibilidad de un “tratamiento especial” al rendir la PSU, presentando una solicitud con la documentación requerida que la certifique (DEMRE, 2013). Sin embargo, esta posibilidad es insuficiente para responder a las necesidades de los posibles postulantes con discapacidad, por razones como: (1) por esta vía no pueden postular estudiantes ciegos; (2) la evaluación de la solicitud es realizada por un equipo médico, no un equipo técnico interdisciplinario, y es inapelable; (3) no están establecidas las adecuaciones posibles de solicitar; (4) persiste la posibilidad de que una universidad admita (o no) a un alumno que presenta discapacidad en función de la “compatibilidad” de la carrera con su condición. La revisión internacional en cuanto a adecuaciones posibles de incluir en una prueba de aplicación nacional, indicarían que es factible considerar la siguiente propuesta para una PSU con adecuaciones:

- Adecuaciones en el formato: como por ejemplo Braille, información en relieve; formato ampliado. También que exista la posibilidad de usar lector de pantalla, pudiendo en este caso responder la prueba en un computador, para postulantes con discapacidad visual o motora. Contar con intérprete de LSCh para postulantes sordos, al menos para las instrucciones orales. Adecuaciones en cuanto a los tiempos: otorgar más tiempo para responder y considerar tiempos de descanso.
- Material para preparar la PSU en formato accesible y de uso público, que permita preparar la prueba en condiciones de equidad.
- Información clara y precisa sobre los procedimientos para solicitar dichas adecuaciones. Si bien esta información es pública y se encuentra en la página web del DEMRE y del Cruch, no queda claro específicamente en qué consisten dichas adecuaciones.
- Inscripción y solicitud de adecuaciones vía web. En la experiencia internacional existe la posibilidad de que en el mismo sitio web en que el postulante se inscribe para rendir la prueba, solicite las adecuaciones que requiere. Esta solicitud debe evaluarse y complementarse con una entrevista al postulante. El resultado de la evaluación no debe basarse en criterios médicos y del diagnóstico, sino en aspectos funcionales y relativos a las adecuaciones que el alumno necesita.

**1.3 Postular vía proceso de admisión especial** en cualquier universidad, mediante procesos equitativos y no discriminatorios. Aun cuando existiera una PSU con adecuaciones, puede que no sea suficiente para que los alumnos con discapacidad postulen en condiciones de equidad y, por lo tanto, es necesario

que las universidades cuenten con procesos de admisión especial. El diagnóstico realizado indica que en este punto existen deficiencias importantes en Chile, por lo que es necesario promover que las universidades diseñen sus propios sistemas de admisión especial para personas con discapacidad, con algunos criterios técnicos comunes, como los siguientes:

- Posibilidad de postular a cualquier carrera, sin restricción del tipo de discapacidad.
- Proceso claro y objetivo, que permita seleccionar a los postulantes en función de criterios académicos que sean conocidos previamente.
- Idealmente, que considere usar pruebas específicas, propias de cada universidad y carrera, con criterios y puntos de corte objetivos. Esto, siempre que dichas pruebas sean también usadas en la selección de otros postulantes que por motivos distintos a la discapacidad, postulen por admisión especial (por ejemplo, cambio de carrera).
- Implementación de adecuaciones no significativas (por ejemplo, formatos, tiempos) de acuerdo al tipo de discapacidad, en los diferentes momentos del proceso y en las evaluaciones, para que dichos postulantes puedan rendirlas y demostrar su conocimiento sin limitaciones.
- Información previa y oportuna al postulante sobre las características de la evaluación y temas a evaluar. Incluir ejemplos que le permitan prepararse adecuadamente.
- Flexibilidad en los procesos, criterios y requisitos para la postulación. No es recomendable que se incluya solo el promedio de notas de enseñanza media (NEM), pues es común que los estudiantes con discapacidad, en la enseñanza escolar, se enfrenten a experiencias de discriminación positiva y negativa que pueden llevar a un NEM que no refleje adecuadamente sus habilidades.
- Consideración de las adecuaciones curriculares no significativas utilizadas en la EM, como información relevante sobre requerimientos para la evaluación, no como criterio evaluativo.
- Difundir información sobre el proceso en los colegios, en formatos accesibles, aspecto que es resaltado por quienes respondieron el cuestionario en las universidades nacionales y por los alumnos con discapacidad que opinaron sobre la propuesta.

De manera global, hay algunas consideraciones importantes para una postulación en condiciones de equidad. Por ejemplo, el que las universidades revisen y eventualmente flexibilicen sus puntajes de corte en los casos de postulantes con discapacidad. En Estados Unidos, un estudiante con discapacidad que rinde el *Scholastic Aptitude Test* (SAT) puede postular a una universidad, con un menor puntaje, asumiendo que, aun con las adecuaciones otorgadas, no está en igualdad de condiciones. En dicho país, además, se acepta incluso que un alumno con discapacidad postule con un promedio de notas del colegio más bajo. Por otra parte, en España se reserva el 5% de los cupos para alumnos con discapacidad.



Todas estas sugerencias apuntan a contar con procesos de admisión que permitan seleccionar de acuerdo a criterios académicos y objetivos. Dada la envergadura de la propuesta, y la relevancia de resguardar que los criterios que primen sean aquellos académicos, es esencial que sea el Ministerio de Educación quien lidere, asesore y supervise el desarrollo de estos lineamientos. Sugerencias de este tipo no se pueden abordar desde el Senadis, tampoco debieran quedar al criterio y la voluntad de los organismos encargados de aplicar la PSU o a las posibilidades, experiencia y voluntad de las universidades.

## **2. Propuesta sobre recursos**

Considerando las características y tipos de recursos requeridos, la experiencia nacional e internacional y las expectativas de que aumente el número de estudiantes con discapacidad en la universidad, un primer elemento a proponer es que en la entrega de recursos del Estado participen más ministerios. Hasta ahora, esto ha dependido de Senadis (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social) y aun con las falencias del concurso para acceder a los recursos, ha constituido un aporte al desarrollo de IES más inclusivas.

Luego del análisis realizado, resulta evidente que el Mineduc debiera tener un rol central en esta entrega de recursos. Esto, porque los otorgados desde Senadis son insuficientes y porque se debe avanzar en un abordaje más inclusivo y colectivo, y no solo responder a los recursos puntuales que requieren los alumnos. Por otra parte, dicho ministerio es el que debe velar por una educación de calidad para todos, desde la enseñanza preescolar hasta la educación superior. Sería apropiado, además, que dada la envergadura de los recursos involucrados, este tema sea analizado también desde el Ministerio de Hacienda.

En cuanto al acceso a los recursos, la propuesta mantiene la distinción entre recursos colectivos o institucionales y recursos individuales que se indicó en el apartado de antecedentes, a través de los siguientes mecanismos:

### **2.1 Recursos colectivos o institucionales.**

Para responder a las necesidades de las universidades frente a los requerimientos de apoyos de los alumnos, se proponen:

#### **2.1.1 Recursos colectivos iniciales:**

Cuando una universidad comienza a implementar programas o servicios para estudiantes con discapacidad de cualquier magnitud, implica hacer inversiones en cuanto a recursos profesionales, espacios, servicios accesibles, recursos tecnológicos, entre otros. Esto requiere de una inversión importante para la institución y por lo tanto de apoyo del Estado. En estos casos se justifica la redacción de una propuesta de proyecto, el que debiera ser evaluado por el Mineduc y también por Senadis.

Dado lo incipiente de la educación superior inclusiva en Chile, la entrega de estos recursos es muy importante y, por lo tanto, sería pertinente guiar y asesorar a las instituciones para desarrollar sus propuestas, pues es altamente probable que sean instituciones con poca experiencia en el tema. Al ser fondos concursables, debieran ser fondos distintos a los de mantenimiento, pues además implica una inversión inicial importante por una vez.

### **2.1.2 Recursos colectivos de mantenimiento:**

Este tipo de recursos incluye recursos materiales –actualización de *software*, renovación de equipos, compra de recursos específicos, entre otros– y humanos –profesores especialistas, tutores pares, capacitaciones en tecnología, entre otros–. Son recursos que se necesitan de manera regular durante los periodos académicos y, por lo tanto, para financiarlos se sugiere contar con una subvención para la institución. Esta debiera calcularse en función del registro de alumnos con discapacidad matriculados en la institución y el tipo de discapacidad. Se propone comenzar con la estimación de un monto de subvención general para cualquier alumno con discapacidad. Se debe considerar, eso sí, que un estudiante con discapacidad auditiva requiere de recursos específicos, como el intérprete de LSCh, como recurso colectivo para actividades académicas distintas a las clases.

Tanto para los recursos colectivos iniciales como para los de mantenimiento se propone que el financiamiento por parte del Estado, a través de los mecanismos antes descritos, sea del 50%, y el otro 50% esté a cargo de la institución.

### **2.2 Recursos individuales:**

Se refiere a recursos académicos personales que el estudiante con discapacidad necesita para estudiar en condiciones de equidad. Como se indicó, pueden ser recursos humanos o materiales. Los alumnos debieran poder acceder a los recursos materiales, especialmente tecnología, con una periodicidad acorde al avance tecnológico, la complejidad de sus carreras, y al eventual grado de avance de su discapacidad. Un rango razonable para estos recursos podría ser cada dos años. En cuanto a recursos como el intérprete, debe ser de manera permanente hasta el término de la carrera. En este punto sería apropiado que la asignación de estos recursos siga a cargo de Senadis, que dependa del cumplimiento de ciertos criterios académicos por parte del alumno, pero que no sea concursable. Los alumnos de menores recursos debería tener mayor prioridad en la asignación.

### **2.3 Becas:**

Aunque no es parte de esta propuesta, es necesario continuar con la política de cupos especiales en las becas de arancel, expandir su número proporcionalmente al número de ingresos de alumnos con discapacidad a las uni-

versidades, de acuerdo a los catastros actualizados y revisar los criterios de asignación. Además, actualmente estas becas se restringen a estudiantes de primeros años y que se encuentran por primera vez en la educación superior, pero hay que considerar que las barreras con que se encuentran los alumnos con discapacidad, en ocasiones, deriva en cambios de carrera y en volver a ingresar a la universidad. Finalmente, es necesario que estos alumnos puedan postular al Fondo Solidario, pues actualmente dado que se pide como requisito haber rendido la PSU, quienes ingresaron por admisión especial no pueden acceder a dicho crédito. Lo anteriormente descrito se resume en la Tabla 3.

Un aspecto importante es que estos fondos debieran complementarse entre sí, y debieran suponer un registro y seguimiento, por parte del Mineduc, del número de estudiantes con discapacidad matriculados en la enseñanza media y en las universidades.

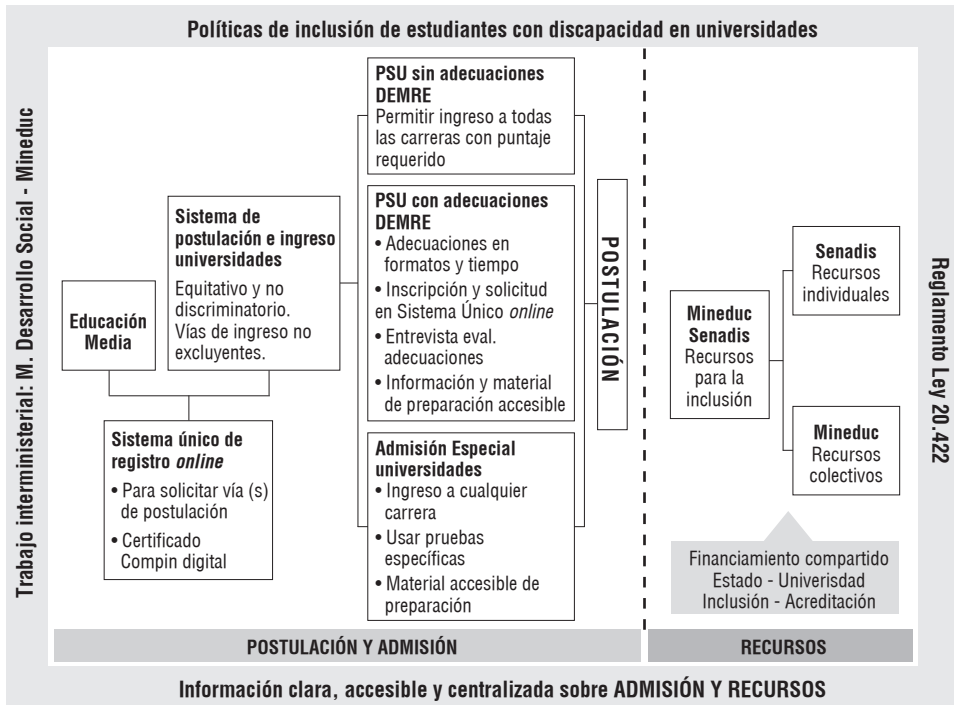
**TABLA 3. Resumen de asignación de recursos de la propuesta**

Tipo de recursos		Vía de asignación de recursos	Organismo encargado
<b>Colectivos o institucionales</b>	Iniciales	Concursabilidad	Mineduc
	De mantenimiento	Subvención	Mineduc
<b>Individuales</b>		Asignación de acuerdo a criterios, no concursable	Senadis
<b>Becas</b>		Según número de matriculados	Mineduc

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, los fondos colectivos pueden operar como un incentivo para la institución en cuanto a constituir un espacio de formación inclusivo e integral. Es por esto que se propone la inclusión como uno de los criterios que la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) debiera considerar para la acreditación institucional. Finalmente, hay que consignar que, a diferencia de lo revisado en otros países, para Chile es relevante que los recursos – tanto colectivos como individuales– se entreguen a instituciones públicas y privadas, y no solo a las públicas.

FIGURA 1. **Modelo de la propuesta, con sus principales componentes para admisión y recursos**



Fuente: elaboración propia.

### 3. Comentarios sobre la propuesta en sus dos ámbitos

Esta propuesta contempla lineamientos en cuanto a procesos de postulación, admisión y asignación de recursos. Pero de manera más general aparecen algunos temas relevantes de destacar, como la necesidad de contar con un organismo o entidad dependiente del Mineduc que asesore y acompañe a las instituciones en su proceso de ser más inclusivas.

Dado lo incipiente del tema en Chile y la falta de experiencia, las universidades necesitan orientaciones y lineamientos, pues la inclusión requiere de muchos aprendizajes y transformaciones. No contar con dichas orientaciones podría incluso constituir un riesgo, pues abriría la posibilidad de que cada institución lleve a cabo la inclusión según sus criterios. Sin la información adecuada, podría suceder que dichos criterios –paradójicamente– resultaran discriminatorios. Iniciativas como un manual con orientaciones, emanado del Mineduc y de Senadis, pueden constituir un aporte relevante, sobre todo cuando las instituciones comiencen a desarrollar sus propuestas. Por otra parte, es necesario que las instituciones incorporen claramente este tema en su misión, política institucional y en sus reglamentos internos.

Se hace evidente que se requiere un trabajo sistemático y colectivo de todos los actores involucrados, idealmente liderados por el Mineduc, que permita mostrar la realidad de los estudiantes con discapacidad en las universidades, y promover su aprendizaje en condiciones de equidad. Finamente, es prioritario conocer el número de estudiantes con discapacidad en la enseñanza media a objeto de conocer un número de potenciales postulantes a la universidad y de esa forma estimar el presupuesto nacional necesario para la implementación de programas u oficinas de discapacidad y de los recursos individuales.

#### 4. Resultados esperados

Las iniciativas desarrolladas en esta propuesta ayudarían a mejorar las condiciones en las que ingresan y permanecen los alumnos con discapacidad en las universidades chilenas. De manera específica, es posible esperar los siguientes resultados:

- Que aumente el número de alumnos con discapacidad que ingrese a la universidad. Según los escasos datos con que se cuenta en Chile, un 6,6% de las personas con discapacidad ha accedido a la educación superior, independiente de si terminaron, mientras que 14,2% de la población chilena lo ha hecho (ENDISC, 2004). Esta brecha debiera disminuir.
- Que los postulantes con discapacidad sean libres de elegir la carrera de su interés y dónde postular. Por otra parte, contar con procesos claros, transparentes e inclusivos para la admisión a las universidades permite seleccionar a los postulantes por criterios académicos y no relativos a la discapacidad. Esto evitaría que se usen criterios que no sean atingentes, que generen discriminación y que, en definitiva, puedan afectar al mismo postulante, a la institución y a la sociedad.
- Que aumente el número de alumnos con discapacidad, y que puedan mantenerse y titularse: mejorar su permanencia y egreso de la universidad, al contar con los recursos individuales y colectivos que les permitan estudiar en condiciones de equidad.
- Todo lo anterior debiera favorecer que las personas con discapacidad puedan tener una participación social más plena y una mayor independencia económica y emocional. La realidad internacional indicaría que la educación superior permitiría alcanzar mejores ingresos (Riddell et al., 2005) y, por tanto, es relevante que las personas con discapacidad alcancen mayores niveles de educación. En definitiva, se impactaría en su calidad de vida y también en los costos sociales asociados a las dificultades de las personas con discapacidad para ingresar al mundo laboral.

La propuesta también impactaría en otros niveles, especialmente en cuanto a:

- Que el Mineduc lidere la inclusión de estudiantes con discapacidad en la ES, abriendo un departamento, subdepartamento u oficina desde esta cartera.
- Lo anterior ayudaría a las universidades a reducir incertidumbre, posibles temores y creencias, permitiendo responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad de un modo eficiente y efectivo.

- Que las universidades se sensibilicen y se abran a la experiencia de enseñar a estudiantes con discapacidad.
- Que en todas las universidades de Chile exista una oficina de apoyo a la discapacidad, de acuerdo a las características y necesidades de cada institución.
- Que el criterio de “universidad inclusiva” en cuanto a procesos de admisión y provisión de apoyos para alumnos con discapacidad, sea un criterio para la acreditación institucional.
- Movilizar a las instituciones del Estado para que trabajen de manera coordinada para tener una estimación de cuántas personas con discapacidad, especialmente alumnos próximos a egresar de la enseñanza media, pudieran ingresar a la universidad.
- Que exista una revisión y posterior catastro de los procesos internos de cada universidad en cuanto al curso de la admisión especial.
- Agilizar la postulación y acceso a recursos liberaría a los equipos de cada institución de los tiempos y recursos que implica el actual mecanismo de postulación y ejecución, favoreciendo que se dediquen a la labor de promover la inclusión en sus instituciones.
- Una universidad más inclusiva no solo impacta en sus estudiantes con discapacidad, sino que en la comunidad universitaria, en términos de calidad de vida. Además, está mejor preparada para todas aquellas personas que sin presentar una discapacidad permanente, pueden hacerlo de manera temporal, o adquirir una discapacidad a lo largo de su carrera.
- Finalmente, las acciones propuestas permiten aportar, desde la universidad a una sociedad más inclusiva. Si los estudiantes y profesores tienen la experiencia de tener compañeros y alumnos con discapacidad, eso tiene un impacto en sus creencias y actitudes, sobre todo si al contar con los recursos apropiados pueden desenvolverse como cualquier estudiante en la universidad.

## **5. Factibilidad económica de la propuesta**

Dado que parte importante de la propuesta tiene que ver con recursos que permitan el aprendizaje en condiciones de equidad, la factibilidad económica y viabilidad es un tema de gran relevancia. Para este análisis se mantendrá la distinción entre recursos individuales y colectivos, pues ambos son necesarios para el adecuado desarrollo de la inclusión.

### **5.1 Datos para la evaluación económica**

Es importante destacar que en Chile no existen estadísticas más actualizadas sobre la discapacidad que las del ENDISC (2004), y dichos datos tampoco entregan información sobre estudiantes o potenciales estudiantes en la educación superior. Es por esta razón que la factibilidad que se describirá a continuación se basa fundamentalmente en la experiencia de la Universidad Católica y en el funcionamiento del Programa para la Inclusión de Alumnos con Necesidades Especiales (PIANE UC). Específicamente, se han considerado:

- Recursos tecnológicos básicos necesarios para estudiar en la universidad en condiciones de equidad, de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan los estudiantes de la UC, visual (baja visión, ceguera), auditiva (hipoacusia, sordera) y motora. Se consideró la durabilidad y necesidad de reposición de dichos recursos.
- Tipo de discapacidad según proporción de alumnos con discapacidad en la Universidad Católica.

## 5.2 Propuesta económica para recursos individuales

Como se indicó anteriormente, es complejo precisar los requerimientos presupuestarios a nivel nacional necesarios para cubrir los recursos materiales, tecnológicos y humanos que aseguren la igualdad de condiciones en el proceso de aprendizaje en la universidad. La razón principal es que no se dispone de datos que permitan hacer una estimación real de dichos recursos. A nivel país solo se cuenta con el estudio ENDISC (2004) que, además de haber sido publicado hace diez años, no aborda preguntas específicas, referentes, por ejemplo, al número de personas con discapacidad auditiva, visual y motora que egresan de la enseñanza media y que tengan la motivación e interés por continuar estudios universitarios.

Por esta razón, se indican los recursos que, según el tipo de discapacidad, son necesarios para que un alumno estudie en condiciones de calidad y equidad. Hay que considerar eso sí, que existe diversidad en las necesidades de los estudiantes con discapacidad, pero a continuación se indican los recursos que, según la experiencia de aprendizaje de dichos alumnos en la UC, han sido más relevantes. Se agregan los valores para tener una estimación de los respectivos costos.

Se excluye de esta estimación de recursos individuales a las personas con discapacidad motora, fundamentalmente porque los recursos que requieren son de gran diversidad. Por lo general, se refieren a transporte dentro de los campus o hacia y desde la universidad, mobiliario adaptado, entre otros, más que recursos académicos propiamente tales. No se desconocen casos en los que se requerirá de todos los recursos mencionados (físico, pedagógico y tecnológico).

Para alumnos con discapacidad visual: un estudiante ciego probablemente requerirá contar con un *software* lector de pantalla, y con papel para imprimir en Braille (asumiendo que en su universidad podrá usar una impresora de este tipo). Por otra parte, un alumno con baja visión, podrá requerir de un *software* lector de pantalla (según su grado de visión), pero especialmente requerirá un *software* magnificador de pantalla.

Para alumnos con discapacidad auditiva: para un estudiante sordo es indispensable contar con un intérprete de lengua de señas en todas sus clases, durante toda la carrera. Un alumno con hipoacusia, necesitará de alumnos tomadores de apuntes, que le permitan atender en clases y a la vez contar con apoyo para el registro de la información. En ambos casos, es altamente probable que requieran contar con apoyo pedagógico.

Lo anterior implicaría costos por alumno (individuales) como los que se señalan en la Tabla 4. Para contar con una estimación a nivel país se requieren estadísticas más precisas sobre los alumnos con discapacidad en la educación media y/o superior.

TABLA 4. **Estimación de recursos individuales según tipo de discapacidad**

Tipo de discapacidad	Recurso necesario	Valor	Unidad	Estimación anual (cantidad)	Estimación anual (valor \$ por alumno)
<b>Visual</b>					
Ceguera	Papel para impresora Braille	\$35.700	caja	10	\$357.000
	Software lector de pantalla	\$982.297	unidad	2	\$1.964.594
Baja visión	Magnificador de pantalla	\$598.000	unidad	1	\$598.000
<b>Auditiva</b>					
Sordera	Intérprete de lengua de señas	\$10.000	hora	275	\$2.750.000
Hipoacusia	Alumnos tomadores de apuntes	\$30.000	mes por alumno	9	\$270.000
Ambos (según necesidad)	Apoyo pedagógico	\$10.000	hora	40	\$400.000

Fuente: elaboración propia.

De acuerdo a la información de este cuadro, el costo de que un alumno con hipoacusia cuente con apoyo para tomar apuntes y apoyo pedagógico, sería de \$670.000 anuales.

### 5.3 Propuesta económica para recursos colectivos

A continuación se presentan los ítems, y sus respectivos costos, para la implementación de una oficina de discapacidad dentro de la universidad, considerando 50 alumnos regulares con discapacidad, que es la experiencia con que cuenta la UC. La asignación de estos recursos se plantea en base a fondos públicos y al aporte de la institución, por partes iguales. Como se indicó antes, la oficina –o programa u otro– de discapacidad, cumple una función central en sensibilizar a la comunidad universitaria y velar por la implementación de adecuaciones curriculares no significativas (ver Tabla 1 para detalle de funciones de la oficina).

La Tabla 5 muestra los recursos humanos y distingue aquellos que son para el funcionamiento de la oficina o programa, de aquellos necesarios para estudiantes con discapacidad visual y aquellos con discapacidad auditiva.



TABLA 5. **Estimación anual de los recursos humanos base de la oficina de discapacidad**

Ítem	Valor	Unidad	Estimación anual (cantidad)	Estimación anual (valor \$)
<b>Recursos humanos</b>				
<b>Para el funcionamiento base del programa u oficina</b>	<b>Mes</b>			<b>Año</b>
Asistente administrativo 44 horas	\$400.000	Hora	1	\$4.800.000
Profesional psicóloga educacional o de educación 22 horas	\$650.000		1	\$7.800.000
Tutores pares	\$45.000		5	\$2.250.000
<b>Subtotal</b>	<b>\$1.095.000</b>		<b>7</b>	<b>\$14.850.000</b>
<b>Para estudiantes con discapacidad visual</b>				
Capacitación/apoyo en digitalización	\$15.000	Hora	50	\$750.000
Apoyo pedagógico	\$10.000	Hora	40	\$400.000
<b>Subtotal</b>	<b>\$25.000</b>			<b>\$1.150.000</b>
<b>Para estudiantes con discapacidad auditiva</b>				
Intérprete de lengua de señas	\$10.000	Hora		\$2.750.000
Alumnos tomadores de apuntes	\$30.000	Mes (por alumno)	9	\$270.000
Apoyo pedagógico	\$10.000	Hora	40	\$400.000
<b>Subtotal</b>	<b>\$50.000</b>			<b>\$ 3.420.000</b>
<b>Total</b>	<b>\$1.170.000</b>			<b>\$19.420.000</b>

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 6 describe los recursos materiales básicos para una población de 50 estudiantes regulares (cursando estudios). El costo se plantea en base a la distribución de la discapacidad a nivel nacional y de la experiencia del programa de la UC: 19% visual, 8,7% auditiva y 31,3% motora. Muchos de los recursos tienen una larga vida útil, como por ejemplo la impresora Braille o el magnificador de pantalla, entre otros, al igual que los espacios con accesibilidad universal, los que se definen como gastos que se realizan una vez o “recursos colectivos iniciales”.

TABLA 6. **Oficina de discapacidad, recursos materiales: gasto una vez en el primer año en base a 50 estudiantes con discapacidad** (recursos colectivos iniciales)

Ítem	Valor	Estimación anual (cantidad)	Estimación anual (valor \$)
<b>Para estudiantes con discapacidad visual</b>			
Impresora Braille	\$4.029.935	1	\$4.029.935
Software lector de pantalla	\$982.297	2	\$1.964.594
Magnificador de pantalla	\$598.000	1	\$598.000
Scanner	\$682.000	1	\$682.000
PC pantalla grande	\$500.000	2	\$1.000.000
Subtotal	\$6.792.232		\$8.274.529
<b>Para estudiantes con discapacidad motora</b>			
Accesibilidad (baños, salas, mobiliario, entre otros)*	—	—	—
Herramientas tecnológicas (ej. software de reconocimiento de voz)	\$297.000	1	\$297.000
Subtotal	\$297.000		\$297.000
<b>Otros recursos generales</b>			
Grabadoras	\$54.990	3	\$164.970
Audífonos	\$17.990	3	\$53.970
Subtotal	\$72.980		\$218.940
<b>Total</b>	\$6.792.232		\$8.790.469
<b>TOTAL RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES AÑO DE IMPLEMENTACIÓN</b>			\$28.210.469

Fuente: elaboración propia

\* La valorización de la accesibilidad dependerá de cada institución de acuerdo a la infraestructura con la que cuente y a las modificaciones que deba realizar.

La Tabla 7 muestra los recursos materiales de costo anual, básicamente gastos de mantención.

TABLA 7. **Oficina de discapacidad, recursos materiales: gasto anual de mantención** (recursos colectivos de mantenimiento)

Ítem	Valor	Unidad	Estimación anual (cantidad)	Estimación anual (valor \$)
Papel para impresora	\$35.700	caja	10	\$357.000
Gastos mantención oficina	\$500.000			\$6.000.000
<b>Total</b>	<b>\$535.000</b>			<b>\$6.357.000</b>

Fuente: elaboración propia

Tal como se indicó anteriormente, estas estimaciones son todavía preliminares, pues se requieren más datos y estadísticas sobre las personas con discapacidad en educación superior. Aun así, ayudan a cifrar cuál sería el real costo para el país y, a posteriori, el beneficio que este tendría para la sociedad. Esto en términos de desarrollo y calidad de vida de las personas, y también el costo social que implica cuando una persona no puede ser autovaleante de sus gastos de mantención y salud.

Además, es importante conocer qué implica y cuánto sería el gasto anual de mantención de una oficina de discapacidad por institución. Se estima como recursos colectivos de mantenimiento un total de \$19.420.000 para recursos humanos y de \$6.357.000 para recursos materiales, en base a 50 alumnos regulares. Asimismo, se requerirían \$28.210.469 para la implementación de la oficina, los que hemos denominados gastos por una vez o recursos colectivos iniciales.

Se han excluido de este análisis de factibilidad aspectos como infraestructura accesible, puesto que se refiere a ámbitos que exceden la propuesta presentada. Tampoco se indican los costos referidos a la implementación de adecuaciones a la PSU, o los costos que implicaría una oficina sobre inclusión en la Divesup del Ministerio de Educación. Esto porque corresponden a costos que se deberán estimar a nivel ministerial, en el caso de que esta propuesta comenzara a llevarse a cabo.

## **Estrategia de implementación**

A continuación se plantea una estrategia de acción para facilitar una eventual realización de la propuesta descrita. Esta estrategia se ordena en función de los ejes de la propuesta y se estructura en acciones preliminares, donde es relevante partir por definir quiénes serán los encargados de promover y gestionar este tipo de temas a nivel nacional, y acciones asociadas a la propuesta. El orden de estas acciones da cuenta de la prioridad y temporalidad en que debiesen llevarse a cabo.

### **1. Acciones preliminares**

Conformación de una mesa de diálogo entre actores claves: esta debiera ser liderada por el Mineduc considerando su rol en los lineamientos del ámbito educativo. Es necesario contar con la participación del Senadis, dada su experiencia en temas de discapacidad; Demre y Cruch, como organismos a cargo de la PSU; y las universidades que tengan experiencia con estudiantes con discapacidad y/o que pertenezcan a la Red de Educación Superior Inclusiva (RESI).

El objetivo de esta mesa sería promover el trabajo en red de actores clave, generando lineamientos para avanzar hacia una universidad cada vez más

inclusiva. Además, debería recoger información respecto a la realidad actual y posibles acciones futuras, junto con sentar las bases para el desarrollo de las estrategias que se describen más adelante. Por ello, sugerimos que debiera conformarse con prontitud.

Entre las acciones de esta mesa están:

- Revisión del marco legal. Una evaluación de la Ley 20.422 realizada en 2012 por el Departamento de Evaluación de Ley de la Cámara de Diputados, señaló que lo más complejo ha sido la falta de un reglamento.
- Levantamiento de información nacional e internacional. Como se ha señalado previamente, existen experiencias que pueden orientar y enriquecer el trabajo de la mesa de diálogo, por lo que es necesario recopilar y, eventualmente, profundizar dicha información.
- Seguimiento de los planes presupuestarios, pues se requiere la incorporación de otros fondos a través del Mineduc, de manera complementaria a aquellos que dependen de Senadis.

Conformación de una subdivisión<sup>3</sup> de Inclusión del Ministerio de Educación: sugerimos que en un plazo de un año se debiera conformar un equipo estable y calificado en temas de discapacidad, dependiente del Mineduc —e idealmente dependiente de la Divesup—, para liderar la inclusión de estudiantes con discapacidad en la universidad. Por ello, una de las primeras acciones de este equipo debiera ser la elaboración de un reglamento a la Ley 20.422, que sostenga con más fuerza sus lineamientos y permita regular su cumplimiento.

Para llevar a cabo acciones como las descritas en la propuesta, esta subdivisión debiera contar con una estructura organizacional que cuente con un departamento de datos, uno de admisión y otro de recursos, con funciones como las que se describen a continuación.

## 2. Estrategias asociadas a la implementación de la propuesta

- a. **Departamento de datos:** encargado de la recolección y actualización de datos sobre discapacidad y universidad. Entre sus labores estarán: (i) realizar un catastro anual de la situación de los estudiantes con discapacidad; (ii) construir un instrumento específico para recoger información relevante respecto a los postulantes y estudiantes con discapacidad en la universidad; (iii) proponer la incorporación de ítems para la aplicación de una nueva ENDISC, que incorpore el tema de la educación superior. Para esto deberá trabajar colaborativamente con el Ministerio de Desarrollo Social.
- b. **Departamento de postulación y admisión:** dentro de sus labores iniciales, el departamento deberá revisar el actual procedimiento de postulación vía PSU. También deberá conocer y sistematizar la información so-

---

<sup>3</sup> Subdivisión, departamento, oficina u otro.

bre procesos de admisión especial en las universidades que cuenten con más experiencia en el tema. En base a lo anterior deberá: (i) especificar los cambios necesarios para una PSU con adecuaciones para estudiantes con discapacidad sensorial y motora, y elaborar un procedimiento para su implementación; y (ii) elaborar un documento guía de los aspectos básicos que debe contener un proceso de admisión especial en las universidades.

Mediante el trabajo colaborativo con el Demre y las universidades, se elaborarían las vías de ingreso que se describen a continuación. Dichas estrategias debieran estar concluidas idealmente en el plazo de un año y medio desde que comience a trabajar el departamento de admisión:

(i) PSU ordinaria y con adecuaciones: considerando que el proceso de admisión a las universidades adscritas al Cruch, depende precisamente de este y del Demre, sería necesario:

- Realizar una jornada de diálogo con el fin de rescatar la experiencia de ambos organismos, abordando las acciones que ha llevado a cabo para generar instancias de evaluación inclusivas.
- Establecer las adecuaciones curriculares factibles de implementar en la PSU.
- Reformular y complementar los documentos asociados a guiar la aplicación de la PSU, incorporar en los boletines e información oficial de la PSU aquella información sobre adecuaciones para postulantes con discapacidad.
- Incorporar en el sitio del Demre material de preparación para la PSU, tanto para su formato ordinario como con adecuaciones, en formato accesible.
- Asesorar al Demre y Cruch en la actualización de su plataforma en línea, de manera que permita al postulante: (i) referir su discapacidad (tipo y grado); (ii) elegir la modalidad de ingreso que prefiere (PSU ordinaria, PSU con adecuaciones); y (iii) señalar las adecuaciones que necesita. Es relevante que el sitio del Demre centralice esta información de manera accesible y clara. Sería relevante explicar en detalle cada vía de ingreso, los pasos a seguir en cada una y estipular con quien se deberá relacionar el alumno en cada etapa de la postulación.
- Lo anterior supone facilitar la acreditación de la discapacidad, para lo que es esencial promover que la Compin –dependiente del Ministerio de Salud– desarrolle alternativas virtuales que permitan descargar certificados de discapacidad para ser enviados digitalmente a los organismos que sea necesario (universidades, Mineduc, Senadis).
- Establecer pautas para entrevistas de evaluación de la solicitud de adecuaciones, para posteriormente capacitar a quienes realicen dichas entrevistas en los procesos de postulación.

(ii) Sistemas de Admisión Especial: trabajando con universidades en acciones como:

- Realizar una jornada de diálogo con las universidades para consensuar procesos, requisitos y criterios de selección.
- Apoyar a las universidades en el desarrollo de protocolos de admisión especial comunes, que cuenten con los criterios básicos del documento guía.
- Promover que las universidades desarrollen evaluaciones específicas según carrera o disciplina, y que cuenten con temario y material de ensayo en formatos accesibles.
- Promover que las universidades publiquen información oficial, clara y accesible sobre admisión especial.

En el largo plazo, este departamento debiera asegurar que se realicen adecuaciones en la PSU, junto con asesorar a organismos –como el Cruch y Demre– y universidades en sistemas de admisión equitativos y no discriminatorios. Un aspecto importante será la supervisión de las universidades en la implementación de procesos de admisión especial, y estar disponible para acoger reclamos de postulantes o alumnos que percibieran discriminación en sus procesos de postulación y/o admisión, por cualquiera de las vías antes descritas. Permanentemente deberá actualizar y difundir información, incluyendo difusión en liceos y colegios.

- c. **Departamento de asignación de recursos:** Para comenzar, el departamento debiera realizar diagnóstico de los actuales sistemas de asignación de recursos y los criterios asociados a este proceso. Será esencial la incorporación de profesionales expertos en discapacidad al equipo, para aportar con criterios acordes a las necesidades de las universidades y los estudiantes con discapacidad. En función de esto, sería importante generar un documento guía sobre recursos en la universidad para favorecer el aprendizaje de alumnos con discapacidad sensorial y motora.

(i) Ajustes preliminares al sistema actual de postulación a recursos a través de Senadis: si bien la propuesta sobre asignación de recursos considera que será el Mineduc quien liderará la asignación de recursos colectivos, dicho cambio puede implicar mayor tiempo. Es por esto que se ha pensado realizar ajustes provisorios en los concursos de Senadis, para facilitar en el corto plazo las gestiones asociadas a la postulación y asignación de recursos. Estos cambios provisorios para el corto plazo se refieren a: (i) mantener la concursabilidad, pero separar los criterios y postulación de recursos individuales y colectivos, de manera que el rechazo de un proyecto institucional no implique dejar a los alumnos sin recursos; (ii) fortalecer el registro en Senadis sobre información de instituciones que ya han realizado postulaciones; y (iii) en base a esto, disminuir la documentación institucional sobre acreditación jurídica y financiera al postular a recursos colectivos. Nuestra sugerencia es que este proceso debería tardar dos años.

(ii) Incorporación inicial del Mineduc a través del concurso de Senadis: se sugiere que la Subdivisión de Inclusión se incorpore en la evaluación de proyectos que estén concursando en el área de educación de Senadis, para familiarizarse con el procedimiento actual y, especialmente, con las necesidades de los alumnos e instituciones. Este trabajo en conjunto debería implementarse desde un principio.

(iii) Subdivisión de Inclusión del Mineduc a cargo de la asignación de recursos colectivos: recursos colectivos o institucionales iniciales de las IES, orientados a la implementación de programas de apoyo. Para esto se debería desarrollar sistemas en línea que facilitaran el proceso de postulación de proyectos y que cuenten con sistemas de información jurídica y financiera, sin necesidad de respaldar mediante documentos físicos. En cuanto a los recursos colectivos o institucionales de mantenimiento, el Mineduc los entregará, vía subvención, a aquellas instituciones que cuentan con programas y/o apoyos para estudiantes con discapacidad y sigan contando con beneficiarios vigentes. Para esto es necesario que: (i) en base a una evaluación económica previa se establezcan criterios para la entrega de una subvención orientada a dar continuidad a los programas, por ejemplo, en base a resultados, número de beneficiarios directos, tipo de discapacidad, entre otros; (ii) se desarrollen sistemas de registro que permitan construir una base de datos con toda la información de estas universidades; (iii) en base a lo anterior, desarrollar sistemas de renovación de subvención online que faciliten el proceso de las universidades y del Mineduc.

Todo esto debiera cumplirse idealmente en un plazo de tres años una vez que se haya conformado el departamento.

(iv) Especialización de Senadis en recursos individuales: junto con liderar la entrega de recursos individuales, Senadis debiera asumir un rol técnico sobre avances en tecnologías de apoyo y asesorar en este tema, considerando su experiencia en discapacidad.

(v) Aumento de número de becas asignadas a personas con discapacidad: Aunque no es parte de la propuesta, es necesario aumentar el número de becas y revisar algunos de los criterios de asignación. Dada la experiencia del Mineduc en este tema, se propone revisar esto al primer año.

A futuro, el departamento de recursos de la Subdivisión debiera liderar los procesos de asignación de recursos a las universidades; establecer mecanismos eficientes para la entrega y supervisión del uso de recursos en las instituciones; y, especialmente, debiera promover y asesorar a las universidades en el desarrollo de propuestas e iniciativas para favorecer la inclusión de estudiantes con discapacidad.

TABLA 8. **Síntesis de acciones principales de la propuesta**

Estrategias de implementación	Acciones	Miembros responsables
<b>Acciones preliminares</b>	Conformación de una mesa de diálogo entre actores claves	Mineduc, con la participación de Senadis, Demre, CRUCH RESI, universidades
	Conformación de una subdivisión de Mineduc, especializada en inclusión de personas con discapacidad en la universidad	Mineduc
<b>Principales estrategias asociadas a la implementación de la propuesta</b>	Departamento de datos: - Catastro anual de la situación de estudiantes con discapacidad - Instrumento para recoger información de postulantes y estudiantes con discapacidad en la universidad - Participación en ENDISC	Mineduc, participación del Ministerio de Desarrollo Social
	Departamento de admisión: - Elaboración de vías de ingreso inclusivas: - PSU ordinaria y con adecuaciones - Sistemas de admisión especial en las universidades	Mineduc, con la participación de Demre, CRUCH
	Departamento de asignación de recursos: - Ajustes preliminares al sistema actual de postulación a recursos a través de Senadis - Subdivisión de Inclusión de Mineduc a cargo de la asignación de recursos colectivos - Especialización de Senadis en recursos individuales - Aumento de número de becas asignadas a personas con discapacidad	Mineduc (Recursos colectivos)  Senadis (Recursos individuales)

Fuente: elaboración propia.



## Conclusiones

Chile en los últimos años ha avanzado en el tema de inclusión y discapacidad en educación superior; sin embargo aún queda mucho por hacer. La Ley 20.422 incorpora todos los elementos necesarios para que las personas estudien en igualdad de condiciones, pero no puede ser ejercida ni regulada dada la inexistencia de un reglamento que permita su cumplimiento.

La falta de políticas y lineamientos nacionales en cuanto a la inclusión de los alumnos con discapacidad en las universidades chilenas era una de las mayores motivaciones del equipo para trabajar en una propuesta de este tipo.

Los antecedentes recopilados fueron confirmando que en Chile se necesitan orientaciones y normativas para que los alumnos con discapacidad estudien en condiciones de equidad. La experiencia de países con mayor desarrollo en el tema mostró no solo que es posible, sino que contar con una política a nivel nacional hace una diferencia importante en la asignación de recursos y también en cuanto a guiar las acciones que las instituciones deben desarrollar.

Desde esta perspectiva, es importante un trabajo interministerial que incorpore al Ministerio de Educación como líder de dicho proceso. Esto constituye uno de los elementos más relevantes de la propuesta, luego de conocer las experiencias internacionales. En este sentido, es razonable que el ministerio asuma un rol más protagónico, dada la envergadura de los recursos, decisiones y lineamientos que se requieren. La misión del Mineduc es “asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial” (Mineduc, 2014). Dicha misión invita a abordar el tema de la inclusión, focalizándose en que los estudiantes con discapacidad, al igual que todos, puedan aprender en condiciones de calidad y equidad.

El aumento de estudiantes con discapacidad en las universidades en Chile y el mundo hace necesario abordar sus necesidades de manera más formal. Hay que hacer esfuerzos coordinados y en red, pues ya no bastan experiencias aisladas: se requieren lineamientos, políticas y recursos a nivel país.

A lo largo de estas páginas, se han planteado desafíos importantes para Chile. Es cierto que una educación más inclusiva a nivel universitario implica costos importantes para el Estado y las instituciones. Pero es necesario considerar dichos costos en función de los beneficios que tiene el que las personas con discapacidad tengan experiencias universitarias exitosas.

Sabemos que acceder y permanecer en la universidad constituye un desafío importante para los estudiantes con discapacidad, sus profesores y las instituciones. Y si ese desafío se aborda a nivel país los resultados pueden ser mucho

mejores en términos de aumentar la participación y disminuir la discriminación. Además, ofrece la posibilidad de reflexionar como país sobre la forma en que una universidad más inclusiva puede aportar a nuestra sociedad.

En momentos en que en Chile se discuten los elementos para una reforma educacional, se plantea este desafío de avanzar hacia universidades más inclusivas. A lo largo de estas páginas se han descrito varias barreras y obstaculizadores que existen en el país. Pero también existen fortalezas que invitamos a descubrir. Entre ellas, aquellas experiencias con que algunas instituciones ya cuentan, la paulatina conformación de redes de educación inclusiva, el creciente interés por este tema, el desarrollo de investigación en educación inclusiva y, especialmente, la voluntad de avanzar hacia un Chile más inclusivo.

## Referencias

- Asesoramiento sobre Discapacidad y Universidad (ADU)**, 2014. Extraído de: <http://adu.usal.es/servicios.aspx> [Consultado en junio de 2014]
- Abu-Hamour, B.**, 2013. Faculty attitudes toward students with disabilities in a public university in Jordan. *International Education Studies*, 12(6), 74-81.
- Adams, M. & Brown, S.** (eds.) 2006. *Towards inclusive learning in higher education. Developing curricula for disabled students*. New York: Routledge.
- Adams, M. & Holland, S.**, 2006. Improving access to higher education for disabled people. En: Adams, M. & Brown, S. (eds.), *Towards inclusive learning in higher education. Developing curricula for disabled students*, 10-22. London: Routledge.
- ANUIES**, 2004. Manual para la integración de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior [En Red]. Disponible en: <http://www.fonadis.cl/index.php?seccion=9&parametro=87>
- Castellana, M. y Sala, I.**, 2005. *Estudiantes con discapacidad en las aulas universitarias. Estudio sobre la atención a la diversidad dentro las aulas universitarias*. Comunicación presentada en el I Congreso Nacional de Universidad y Discapacidad celebrado en Salamanca, España, el 24-25 de noviembre de 2005.
- De la Puente, R.**, 2005. Servicios de atención a la discapacidad: Diagnóstico de situación. En *Actas del I Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad*, 20-23. Salamanca, España.
- Diez, E., Alonso, A., Verdugo, M.A., Campo, M., Sancho, I., Sánchez, S. y Calvo, I.**, 2011. Espacio Europeo de Educación Superior: estándares e indicadores de buenas prácticas para la atención a estudiantes universitarios con discapacidad [En Red]. *Colección Investigación, N° 6*. Salamanca: Publicaciones INICO. Disponible en: [http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26032/Espacio\\_Europeo\\_Educacion\\_Superior.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO26032/Espacio_Europeo_Educacion_Superior.pdf)

- Eckes, S. & Ochoa, T.**, 2005. Students with disabilities: transitioning from high school to higher education. *American Secondary Education*, 3, 6-20.
- Fondo Nacional de la Discapacidad (Fonadis)**, 2005. Primer Estudio Nacional de la Discapacidad (ENDISC-CIF, 2004). Santiago, Chile: FONADIS-Gobierno de Chile.
- Graham-Smith, S. & Lafayette, S.**, 2004. Quality disability support for promoting belonging and academic success within the College Community. *College Student Journal*, 38(1), 90-99.
- Cámara de Diputados de Chile, Departamento de Evaluación de la Ley**, 2012. Evaluación de la Ley N° 20.422. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Cámara de Diputados de Chile.
- Gobierno de Colombia**, 2014. *CONVERTIC: Tecnología para Ver* [En Red]. Disponible en: <http://www.vivedigital.gov.co/convertic/>
- Gov.UK**, 2014. Disabled Students' Allowances (DSAs) [En Red]. Disponible en: <https://www.gov.uk/disabled-students-allowances-dsas/overview> [Consultado en junio de 2014]
- Konur, O.**, 2006. Teaching disabled students in higher education. *Teaching in Higher Education*, 3 (11), 351-363.
- Lissi, M.R., Zuzulich, M.S., Salinas, M., Achiardi, C., Hojas, A.M. & Pedrals, N.**, 2009. Inclusión y discapacidad en contextos universitarios: La experiencia del PIANE-UC. *Revista Calidad en la Educación (CSE)*, N° 30, 306-324.
- Lissi, M., Zuzulich, M., Hojas, A., Achiardi, C., Salinas, M., Vásquez, A.**, 2013. *En el camino hacia la educación superior inclusiva en Chile. Fundamentos y adecuaciones curriculares para estudiantes con discapacidad sensorial o motora*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Salud Estudiantil.
- Ministerio de Educación (Mineduc)**, 2011. Estadísticas por Establecimientos de Enseñanza Media [En Red]. Disponible en: [http://www.mineduc.cl/index2.php?id\\_contenido=21747&id\\_portal=74&id\\_seccion=4376](http://www.mineduc.cl/index2.php?id_contenido=21747&id_portal=74&id_seccion=4376)
- Ministerio de Educación (Mineduc)**, 2014. Misión. [En Red] Disponible en [http://www.mineduc.cl/contenido\\_int.php?id\\_contenido=19775&id\\_portal=1&id\\_seccion=4191](http://www.mineduc.cl/contenido_int.php?id_contenido=19775&id_portal=1&id_seccion=4191) [consultado octubre de 2014]
- Organización Mundial de la Salud (OMS)**, 2001. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud* [En Red]. Disponible en: <http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/Clasificacion-CIF.pdf>
- Poussu-Olli, H.**, 1999. To be a disabled university student in Finland. *Disability & Society*, 14(1), 103-113.
- Rama, C.**, 2005. *La Tercera Reforma de la Educación Superior en América Latina*. Caracas: IESALC/UNESCO, IPASME [En Red]. Disponible en: [www.iesalc.unesco.org.ve](http://www.iesalc.unesco.org.ve)

**Riddell, S. Tinklin, T. & Wilson, A.**, 2005. *Disabled students in higher education. Perspectives on widening access and changing policy*. London: Routledge.

**Riddel, S. et al. (NESSE Network of Experts)**, 2012. *Education and disability/special needs: Policies and practices in education, training and employment for students with disabilities and special educational needs in the EU*. An independent report prepared for the European Commission [En Red]. Disponible en: <http://www.nesse.fr/nesse/activities/reports>

**Servicio Nacional de la Discapacidad. (Senadis)**, 2014. Cuarto Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad: Bases 2014.

**Servicio Nacional de la Discapacidad (Senadis)**, 2014. Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad en la Educación Superior: Bases 2014.

**Servicio de Información de Educación Superior (SIES)**, 2014. Transición de Educación Media a Educación Superior. Experiencia Cohorte de egreso 2006 [En Red]. Ministerio de Educación. Disponible en: <http://www.mifuturo.cl/index.php/academicos-e-investigadores>

**Stainback, S. & Stainback, W.**, 1999. *Aulas inclusivas*. Madrid: Narcea.

**U.S. Department of Education, Office for Civil Rights**, 2011. *Transition of students with disabilities to postsecondary education: A guide for high school educators*, Washington. [En Red]. Disponible en: <http://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/transitionguide.html>

**Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (Unesco)**, 2005. *Informe final: Integración de las personas con discapacidad en la educación superior en Chile* [En Red]. Disponible en: <http://www.fonadis.cl/>

**Universidad de Chile, Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (Demre), Consejo de Rectores de Universidades Chilenas**, 2014. Proceso de Admisión 2015: Normas, Inscripción y Aspectos Importantes del Proceso [En Red]. Disponible en: [http://sistemadeadmision.consejodirectores.cl/admision\\_normas.php](http://sistemadeadmision.consejodirectores.cl/admision_normas.php)

**Universidad de Chile, Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (Demre), Consejo de Rectores de Universidades Chilenas**, 2013. Proceso de Admisión 2014: Normas, Inscripción y Aspectos Importantes del Proceso [En Red]. Disponible en: <http://www.demre.cl/publicaciones.htm>

**Vasek, D.**, 2005. Assessing the knowledge base of faculty at a private, four-year institution. *College Student Journal*, 39, 307-315.